

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

De la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Plastigama S.A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PLASTIGAMA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de junio de 1986, ante el Notario Decimoséptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil encargado doctor Luis Salazar Bécker mediante resolución N° 86-2-1-1-04706 el 4 julio 1986 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el N° 1.065 INDUSTRIAL el 16 de julio de 1986.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Roberto S. Cheing Macías, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General y representante legal de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 450'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 750'000.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Utilidades S/. 300'000.000,00 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 150'000.000,00.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La accionista que suscribe el 5% o más es la compañía Gulf Chemicals International Inc.

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: JOSE RABASCALL NEBET

NACIONALIDAD: española
RESOLUCION DEL MICEI N° 0418 del 27 de septiembre de 1978. General.

TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/. 6'750.000,00

FORMA DE PAGO: Capitalización del Superávit y por capitalización de Utilidades.

MONTO PAGADO: S/. 6'750.000,00

SALDO A PAGARSE: -----

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: DOLORES TRULLAS MASSATS

NACIONALIDAD: Española
RESOLUCION DEL MICEI N° 0565 del 28 de diciembre de 1978. General.

TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/. 2'250.000,00

FORMA DE PAGO: Superávit y Utilidades

MONTO PAGADO: S/. 2'250.000,00

SALDO A PAGARSE: -----

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: GULF CHEMICALS INTERNATIONAL INC.

NACIONALIDAD: panameña
RESOLUCION DEL MICEI N° 103 del 2 de mayo de 1986. Especifica.

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE LA INVERSION: S/. 373'500.000,00

FORMA DE PAGO: Capitalización de las Utilidades S/. 249'000.000,00 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 124'500.000,00.

MONTO PAGADO: S/. 373'500.000,00

SALDO A PAGARSE: -----

7.— CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada por el MICEI como Empresa Extranjera.

8.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Guayaquil, julio 30 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL